

Un juzgado archiva la querrela de Montes y López Varas contra Lamela por no concurrir delito de denuncia falsa

El Juzgado de Instrucción número 43 de Madrid ha acordado el sobreseimiento y el archivo de la querrela presentada el 28 de enero de 2009 por Luis Montes y Miguel Ángel López Varas por un presunto delito de denuncia falsa contra el exconsejero de Sanidad, Manuel Lamela, y contra los facultativos Bartolomé Bonet, Hernán Cortés Funes, Dolores Crespo, Manuel González Barón y Francisco López Timoneda, que elaboraron, a petición de la Consejería, el informe médico sobre las sedaciones en el Servicio de Urgencias del Hospital de Leganés.

DIARIO MEDICO. Europa Press. Madrid - Jueves, 7 de Abril de 2011 - Actualizado a las 00:00h.

Montes y López Varas alegaban que Lamela denunció unos hechos presuntamente delictivos basándose en un informe supuestamente falsificado.

La magistrada explica que los hechos "no son constitutivos de presupuestos fácticos que se puedan incardinar en ningún tipo penal".

- El Juzgado de Instrucción número 43 de Madrid dice que los hechos del informe podían ser concebidos como presuntamente delictivos
-

Además, "la mera denuncia de unos hechos que se consideran presuntamente punibles y con los que se inicia la acción penal no puede ser considerada como verdadero ejercicio de acciones judiciales penales por parte del denunciante, puesto que tal ejercicio no surge de la denuncia en sí sino de su personación" en el caso "o a través de querrela". Los hechos que recogía el informe "muy bien pudieron ser concebidos como presuntamente delictivos".

Respecto al informe, "no se puede determinar la existencia de un elemento objetivo o material", pues su redacción "no puede integrar ni la alteración de alguno de sus elementos o requisitos esenciales ni se simula en todo, o en parte, de manera que induzca a error sobre su autenticidad".